

XII Jornadas de Sociología de la UNLP

DISEÑO DE UNA HERRAMIENTA METODOLÓGICA PARA RELEVAR POLÍTICAS LOCALES DE GÉNERO EN EL SUDOESTE BONAERENSE

MESA 16: El Estado como problema y solución: Estado, administración y políticas públicas

CAMINO, María Paz – Universidad Provincial del Sudoeste (UPS) – mpcamino@hotmail.com
ARMAGNO, Fernanda – Universidad Provincial del Sudoeste (UPS) – farmagno@gmail.com
PETZ, Flavia – Universidad Provincial del Sudoeste (UPS) – flaviapetz@yahoo.com.ar
DORIA Ana – Universidad Provincial del Sudoeste (UPS) – doriaana@gmail.com
TURANI, Julieta – Universidad Provincial del Sudoeste (UPS) – julieta.turani@upso.edu.ar
TOMASSINI, Juliana – Universidad Provincial del Sudoeste (UPS) – juliana.tomassini@upso.edu.ar

1. Introducción

El presente trabajo tiene como objetivo diseñar una herramienta metodológica para relevar la presencia de políticas locales de género en el Sudoeste Bonaerense (SOB). La importancia de este estudio radica en la necesidad de conocer el grado de influencia de la Perspectiva de Género (PG) en la política pública local de la mencionada región¹. El aporte aquí propuesto parte de la base que las políticas públicas poseen la capacidad de incidir positivamente en la igualdad de género, como una condición para lograr el desarrollo, en tanto reconoce el rol central del Estado en la construcción de sociedades igualitarias. Bajo esta mirada, las políticas públicas son una herramienta fundamental para expresar la decisión política de los gobiernos para avanzar en la solución de los problemas de desigualdad que afectan a las mujeres y diversidades.

A partir de lo expuesto, se espera que el diseño de la herramienta sirva como un instrumento de monitoreo y seguimiento continuo de las políticas públicas locales en materia de género. Para lograr el objetivo propuesto se utilizará un enfoque cualitativo de corte descriptivo basado en la técnica de análisis documental. El proceso incluirá una revisión teórico-conceptual y, con base en el rastreo del marco normativo vigente (internacional, nacional y provincial), se buscará definir las dimensiones de análisis. En esta línea, se identificarán indicadores que, en investigaciones futuras, servirán para monitorear y evaluar el impacto de estas políticas en el Sudoeste Bonaerense, facilitando la toma de decisiones basada en evidencias.

¹ La herramienta propuesta se enmarca en el Proyecto de Investigación UPSO-CEDETS (2023), titulado “Desarrollo de un banco de indicadores para el análisis de las políticas públicas con enfoque de género en el Sudoeste Bonaerense”.

2. Marco teórico de referencia

Tal como se mencionó anteriormente, la perspectiva planteada en este trabajo se fundamenta en la premisa de que las políticas públicas tienen el potencial de contribuir significativamente a la igualdad de género, considerada como un requisito esencial para alcanzar el desarrollo. Este enfoque reconoce el papel central del Estado en la creación de sociedades más equitativas. Por ello, se asume que las políticas públicas con PG son clave para reflejar el compromiso político de los gobiernos en la búsqueda de soluciones a las desigualdades que afectan a las mujeres y las diversidades.

A la luz del repaso conceptual, se espera hacer foco en la intersección que conecta a las políticas públicas con PG. Se realizará una revisión general sobre la definición de las políticas públicas y sobre la perspectiva de género como categorías conceptuales separadas para, luego, abordar el punto de encuentro entre ambas.

En términos generales, el concepto de políticas públicas aquí es entendido como “el conjunto de objetivos, decisiones y acciones que lleva a cabo un gobierno para solucionar los problemas que, en un momento determinado, los ciudadanos y el propio gobierno consideran prioritarios” (Tamayo Sáez, 1997, p. 2). En palabras de Oszlak y O’Donnell, las políticas públicas se constituyen como “un conjunto de acciones y omisiones que manifiestan una determinada modalidad de intervención del Estado en relación con una cuestión que concita la atención, interés o movilización de otros actores en la sociedad civil” (1981, p.112). Estos autores, asumen que la política pública constituye un proceso social definido por un tema o una cuestión, en la que sus ejecutantes son actores –gubernamentales y de la sociedad– cuyas decisiones –políticas– condicionan el ritmo y la orientación del mencionado proceso (Oszlak y O’Donnell, 1981). Dicho proceso, cristaliza la presencia de un complejo entramado de actores y sus vinculaciones respecto a las diversas problemáticas que deben ser atendidas por el gobierno –en sus distintos niveles–.

Por su parte, cuando se habla de Perspectiva de Género, se hace alusión a una herramienta conceptual que busca mostrar que las diferencias entre mujeres y hombres se dan no sólo por su determinación biológica, sino también por las diferencias culturales asignadas. Este enfoque cuestiona los estereotipos² con los que se educa y abre la posibilidad de elaborar nuevos contenidos de socialización y relación entre los seres humanos.

² Los estereotipos de género son imágenes e ideas generalizadas, compartidas socialmente, que definen lo femenino o masculino y guían las expectativas y evaluaciones sobre el comportamiento individual (D’Adamo, 2008; como se citó en Freidenberg, 2018).

En este sentido, la PG propone una mirada crítica y compleja que “permite aprehender los fenómenos sociales, analizando las diferencias entre hombres y mujeres que generan desigualdad para entender el funcionamiento del orden social” (Kauffer, 2016, p.14). Así, la PG posee una doble faceta, supone una herramienta de respuesta a un tipo de desigualdad social fundamentada en el sexo y, también, una herramienta de análisis de las dinámicas y procesos sociales estudiados. La adopción del enfoque de género implica visibilizar las diferencias que producen desigualdades a fin de incluir a las personas excluidas de los procesos (Kauffer, 2016). Esta mirada propone pensar al *género* como categoría de análisis amplia, que pretende ir más allá de la dicotomía masculino-femenino, sino también integra otras diversidades sexuales (Scott, 1990; como se citó en Jiménez Quenguán y Galeano Barbosa, 2020).

A partir de lo mencionado, Kauffer (2016) subraya que la PG posee un claro componente político en tanto “plantea modificar o atenuar esta relación desigual a partir del análisis de los elementos que la explican y la sustentan” (2016, p. 14). La PG no sólo supone observar, evidenciar y cuestionar sino también implica transformar las relaciones de poder que sostienen la desigualdad asignada culturalmente. Es aquí donde las políticas públicas adquieren un rol central en tanto herramienta para buscar y generar soluciones a las desigualdades que afectan a las mujeres y diversidades.

Según Rodríguez Gustá (2008) a nivel teórico existen cuatro concepciones para pensar a las políticas sensibles a la mirada de género: las políticas de acción afirmativa, las políticas para las mujeres y las políticas con perspectiva de género y, finalmente, las destinadas a la transversalidad de género.

En cuanto a las políticas de acción afirmativa se relacionan con la necesidad de garantizar el acceso de las mujeres al ámbito de toma de decisiones estatales y promover su mayor presencia numérica en las jerarquías (Rodríguez Gustá, 2008). Según la autora citada, en su visión más clásica, “las acciones afirmativas son procedimientos que procuran garantizar la representación de grupos cuyos atributos adscriptos están socialmente desvalorados (como el género femenino, las minorías raciales y étnicas, ciertos grupos etarios, entre otros)” (Ridgeway y Correll, 2004; en Rodríguez Gustá, 2008, p. 111).

En segundo lugar, las políticas públicas que incorporan la mirada de género buscan resolver los problemas derivados de una división sexual desigual del trabajo, que asigna el espacio público a los hombres y el ámbito doméstico a las mujeres. Tales políticas sugieren dos propuestas de intervención alternativas: las políticas para las mujeres y las políticas con

perspectiva de género que, en América Latina, influenciaron en el diseño e implementación de las políticas sociales (Dador Tozzini, 2007; citado en Rodríguez Gustá, 2008). Si bien ambas líneas sitúan a la división sexual del trabajo como fuente principal de desigualdad entre los sexos; las políticas orientadas hacia las mujeres buscan equilibrar su posible doble participación tanto en el ámbito público como en el privado; mientras que la perspectiva de género plantea medidas para modificar esta distribución desigual del trabajo (Rodríguez Gustá, 2008). Con respecto a esto último, la autora sostiene que las políticas con perspectiva de género buscan distribuir recursos materiales y simbólicos con el objetivo de ampliar las oportunidades de decisión de las mujeres, por lo cual la transformación de las relaciones jerárquicas de género constituye el núcleo fundamental de intervención (p. 113).

Por último, las políticas de transversalización de género (*gender mainstreaming*) suponen “la promoción de la igualdad de género mediante su integración sistemática en todos los sistemas y las estructuras, en todas las políticas, los procesos y los procedimientos, en la organización y su cultura, en las formas de ver y hacer” (Rees, 2005, p. 560; como se citó en Rodríguez Gustá, 2008). Bajo este eje, la igualdad de género se asume como un criterio que da forma y dota de significado a las políticas y la institucionalidad estatal. Por lo tanto, la transversalización de género en las políticas públicas supone transformar los estándares asociados con lo masculino y lo femenino, así como su desigual valoración cultural y, con ello, modificar la inercia de género existente en el aparato estatal y su reproducción mediante regulaciones e intervenciones (Rees, 2005; como se citó en Rodríguez Gustá, 2008).

Con base en lo expuesto, se sostiene que la PG no es solo un agregado en las decisiones gubernamentales, sino que se convierte en una herramienta clave para mejorar las sociedades a través de acciones específicas. Incorporarla permite visibilizar las diferencias entre géneros y ajustar las políticas para transformar estructuras estereotipadas que perpetúan desigualdades. Su enfoque transversal es fundamental para diseñar respuestas que aborden adecuadamente las problemáticas de género (Payó, 2017).

3. Marco normativo

Este apartado tiene como propósito presentar una revisión general del marco legal y normativo vigente en materia de género en Argentina (nacional y provincial), así como de las disposiciones internacionales que rigen esta temática. En este sentido, se busca no solo analizar las normativas actuales, sino también rastrear su evolución histórica y su influencia en la realidad social.

A continuación, se expone el marco normativo vigente, tanto a nivel nacional como internacional, que constituye la base para el diseño de la herramienta metodológica y sus indicadores de relevamiento.

En Argentina, la Ley 13.010 (1947) sobre el voto femenino fue un hito en la participación política de las mujeres, permitiéndoles votar y ser electas. A pesar de este avance, el acceso a cargos electivos por parte de mujeres disminuyó, lo que llevó a la sanción de la Ley 24.012 de Cupo Femenino (1991), que estableció una cuota mínima del 30 % de mujeres en las listas electorales. En 2017, se promulgó la Ley 27.412, que garantiza la paridad de género en las listas para cargos legislativos, adoptada también por muchas provincias.

A nivel internacional, la ONU ha liderado la agenda de derechos de las mujeres. La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW, 1979), la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer (DEVAW, 1993) y la Convención de Belem do Pará (1994) son pilares normativos que han sido ratificados por Argentina, otorgándole rango constitucional a la Convención de Belem do Pará en 1996 (Ley 24.632).

La Ley 26.485 (2009) define la violencia contra las mujeres en términos amplios, abarcando todos los ámbitos en que se desarrollan sus relaciones interpersonales. Se reconocen distintos tipos de violencia, tanto en el ámbito público como privado, y su objetivo es prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género en todas sus formas.

La provincia de Buenos Aires cuenta con la Ley 12.569 y sus modificatorias, que regula los procedimientos ante situaciones de violencia, junto con normas adicionales sobre acoso, licencias, resarcimientos y el cupo trans. Desde 2019, cuenta con un Ministerio de Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual.

En materia de derechos, destacan la Ley 26.743 de Identidad de Género y los Principios de Yogyakarta (2007), que refuerzan la obligación de los Estados de respetar los derechos vinculados a la orientación sexual e identidad de género. Además, Argentina ha avanzado en el acceso a derechos en salud y educación mediante leyes como la Ley 26.150 de Educación Sexual Integral y la Ley 27.610 de Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE). Por su parte, la Ley 27.733 (2023), conocida como "Ley Johanna", establece procedimientos médico-asistenciales para la atención de mujeres y otras personas gestantes frente a la muerte perinatal.

Complementan este marco la Ley 26.618 de Matrimonio Igualitario, la Ley 27.499 "Ley Micaela" de capacitación obligatoria en género, la Ley 27.452 "Ley Brisa" de reparación económica para huérfanos por femicidio, y la Ley 26.364 de Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas (2008).

Este recorrido normativo refleja los avances significativos en materia de igualdad de género, derechos humanos y acceso a la justicia, constituyendo una base fundamental para la protección de los derechos de las mujeres y las diversidades.

4. Diseño de la Herramienta

Con base en el marco teórico y normativo previamente desarrollado, es posible definir las dimensiones que estructuran la herramienta metodológica destinada a relevar la presencia de políticas locales con perspectiva de género. Estas dimensiones permiten identificar los ejes centrales sobre los que se diseñan e implementan dichas políticas. En este sentido, se establecieron las siguientes dimensiones: 1) *Administración pública con PG*; 2) *Violencia de género (atención a las víctimas, trata de personas, homicidios por motivos de género)* y; 3) *desarrollo integral con PG (planeamiento urbano, cultura, medioambiente, salud, empleo)*.

A continuación, se realizará una descripción general de las dimensiones y subdimensiones definidas que permitieron establecer los indicadores y elaborar las preguntas para el relevamiento.

Dimensión Administración Pública con PG

En la Argentina, la adopción de políticas públicas con perspectiva de género en la administración pública ha cobrado relevancia en los últimos años, destacando la necesidad de abordar desigualdades estructurales que afectan a mujeres y diversidades. Ejemplos clave de esta implementación incluyen la Ley Micaela (N°27.499), que establece la capacitación obligatoria en género para quienes integran los tres poderes del Estado. Esta ley representa un esfuerzo significativo por transformar la cultura institucional y fomentar un entorno más equitativo dentro del sector público. Además, se han llevado a cabo acciones afirmativas, tales como los cupos para mujeres en cargos de decisión y políticas de conciliación entre la vida laboral y familiar, que buscan superar las barreras históricas que han limitado el acceso de las mujeres a posiciones de poder en la administración pública. Estas políticas no solo pretenden incrementar la presencia femenina en roles de liderazgo, sino también redefinir las condiciones de trabajo de manera que promuevan la equidad (Sarjanovich, 2022; Ferreyra, 2022).

Asimismo, la incorporación de la PG en el diseño de presupuestos públicos constituye un enfoque innovador, ya que permite evaluar cómo se asignan los recursos de acuerdo con las prioridades reales de las administraciones. Sin recursos adecuados, ninguna política puede ser verdaderamente eficaz, por lo que resulta fundamental asegurar que los presupuestos reflejen un compromiso real con la equidad de género (Ruiz, 2007).

Dimensión Violencia de Género

Atención a las Víctimas: La violencia de género se define como cualquier conducta, ya sea por acción u omisión, basada en razones de género que afecte la vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial de una persona. Esta violencia puede darse en el ámbito público o privado y extenderse al espacio digital. La Ley Nacional N°26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres establece los principios fundamentales para el abordaje de estas situaciones.

Trata de Personas: La trata de personas, especialmente con fines de explotación sexual y laboral, está estrechamente vinculada a razones de género. La Ley N°26.364 define este delito como la captación, transporte, traslado o acogida de personas con el fin de explotarlas, utilizando mecanismos de engaño, coerción o abuso de poder. En Argentina, la explotación sexual representa el 70% de los casos reportados, afectando desproporcionadamente a mujeres y niñas, lo que convierte a la trata en una manifestación clara de violencia de género (Romano, 2020; Cuadra, 2011)

Homicidios por Motivos de Género: El homicidio por motivos de género, también conocido como femicidio, es la forma más extrema de violencia sexista. Este tipo de homicidio tiene su raíz en relaciones desiguales de poder y estereotipos de género. Es importante destacar que, además del femicidio, se incluyen los transfemicidios y travesticidios, lo que refleja una ampliación del concepto para abarcar la violencia contra diversidades sexuales (La Ruffa y Adelchanow, 2022; ONU Mujeres, 2023).

Dimensión Desarrollo Integral con PG

Planificación Urbana con Perspectiva de Género: El urbanismo feminista, en contraste con el urbanismo neoliberal y androcéntrico, pone la vida en el centro del diseño de los espacios urbanos. Desde esta perspectiva, se busca revertir las prioridades hegemónicas de planificación que han relegado las tareas de reproducción social y los cuidados. En particular, la producción del espacio público, la seguridad y la violencia contra mujeres y disidencias sexuales en el espacio urbano son aspectos clave que requieren ser abordados. Este enfoque

permite visibilizar las exclusiones que operan en los diseños "neutrales" de las ciudades, promoviendo un urbanismo que responda a las necesidades de una población diversa (Bertolaccini, Gómez Hernández, y Maino, 2022)

Gestión Cultural y Deporte con Perspectiva de Género: Las políticas culturales y deportivas con perspectiva de género buscan identificar y cuestionar las prácticas que perpetúan desigualdades entre mujeres y hombres, integrando un enfoque socio-antropológico. Desde los años setenta, la posibilidad de visibilizar estas desigualdades en ambos ámbitos ha sido central en la formulación de políticas, pero aún persisten desafíos, particularmente en lo que respecta al acceso equitativo y la revalorización de la producción cultural de mujeres y disidencias (Andrade, 2015). En el deporte, históricamente dominado por la masculinidad hegemónica, las políticas de género han comenzado a cuestionar esta dinámica, promoviendo la igualdad de oportunidades en el acceso tanto para mujeres como para disidencias sexuales. Se analizan también las barreras estructurales y culturales que limitan la participación equitativa, proponiendo mecanismos que garanticen una inclusión efectiva en ambos espacios.

Políticas de Medioambiente con Perspectiva de Género: La relación entre género y medioambiente es transversal y multidimensional. Las mujeres, especialmente en contextos rurales, suelen tener un rol central en la gestión de recursos naturales, lo que las hace más vulnerables a los impactos ambientales. Además, la participación de las mujeres en la toma de decisiones sobre políticas ambientales sigue siendo limitada. Integrar la perspectiva de género en este campo implica reconocer estas desigualdades y desarrollar políticas que promuevan la participación y equitativa de mujeres y hombres en la gestión de los recursos naturales (Rico, 1998).

Salud con Perspectiva de Género: Las políticas públicas en salud con perspectiva de género reconocen las desigualdades en salud determinadas por factores como clase, género y territorio. Este enfoque trasciende la idea reduccionista de la "salud de las mujeres" y aboga por un análisis más integral que incluya las desigualdades que afectan tanto a hombres como a mujeres y disidencias sexuales. En este sentido, se busca transformar la forma en que se conciben las intervenciones en salud, integrando la perspectiva de género en todas las fases de diseño, implementación y evaluación (Cardozo, 2022).

Políticas de Empleo con Perspectiva de Género: Las políticas de empleo con enfoque de género implementadas por un municipio tiene como objetivo principal reducir las brechas de género en el mercado laboral local. Estas políticas incluyen programas específicos para facilitar la inserción laboral de mujeres, promoviendo su acceso equitativo a oportunidades de

empleo. Un aspecto clave de estas políticas es la implementación de incentivos para las empresas locales, destinados a fomentar la contratación de mujeres en sectores tradicionalmente masculinizados. Paralelamente, se desarrollan planes de capacitación y formación técnico-profesional, como talleres de habilidades digitales, que buscan mejorar la empleabilidad de las mujeres y su reinserción en el mercado laboral. Además, los municipios ofrecen subsidios para guarderías y otros servicios públicos de cuidado infantil, con el fin de aliviar la carga del cuidado, que recae desproporcionadamente sobre las mujeres, facilitando así su participación en el trabajo remunerado. Se destaca también el apoyo integral a la reinserción social y laboral de las víctimas de violencia de género y trata de personas, así como la provisión de programas de microcrédito con tasas accesibles, diseñados específicamente para mujeres emprendedoras. Estas acciones permiten no solo el acceso al empleo, sino también la creación de nuevas oportunidades económicas para mujeres en situación de vulnerabilidad, contribuyendo a su autonomía y bienestar económico. Como señala la Organización Internacional del Trabajo (OIT), "la igualdad de género en el trabajo no es solo un imperativo de justicia social, sino también una necesidad económica para el desarrollo sostenible" (OIT, 2020).

En todas las conceptualizaciones realizadas, la comunicación emerge como un eje transversal clave para visibilizar y abordar las desigualdades de género. A través de campañas de sensibilización y concientización, los gobiernos locales tienen la capacidad de promover una transformación cultural que impulse relaciones más igualitarias. La aplicación de estrategias de comunicación con perspectiva de género no solo facilita la difusión de políticas inclusivas, sino que también contribuye a generar consenso social y a empoderar a las comunidades para erradicar la violencia de género.

A continuación, se presenta la herramienta de evaluación propuesta, teniendo en cuenta las dimensiones definidas, los indicadores correspondientes y las preguntas que dan respuesta a cada uno de ellos. La misma fue realizada utilizando Excel y para poder completarla de manera satisfactoria se propone llenar una ficha inicial con el perfil y las características del municipio en relación con el área de género. Luego, se detalla cada dimensión, sus indicadores y preguntas para luego señalar con la letra "X" la respuesta elegida: SÍ, NO, En Proceso y No aplica.

Tabla 1: Dimensión Administración Pública Local con PG

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO (PG)						
Tiene como principal objetivo transformar la cultura institucional y fomentar un entorno más equitativo implementando acciones afirmativas en pos de abordar desigualdades estructurales que afectan a mujeres y diversidades.						
Indicador	Perspectiva de Género en la Gestión Pública Local					
		Si	No	EP	N/A	
a	El municipio ha adherido formalmente a la Ley Micaela					
b	El personal de la administración pública que ocupa cargos jerárquicos/funcionarios del municipio reciben capacitación, tal como lo exige la Ley Micaela					
c	El municipio se ha interesado en incorporar el etiquetado presupuestario con base en la PG					
d	El personal municipal ha recibido capacitación en etiquetado presupuestario					
e	Presencia de protocolos de actuación en caso de violencia de género dentro del ámbito del municipio					
Indicador	Conciliación Vida Laboral y Familiar					
		Si	No	EP	N/A	
	El municipio implementa políticas de conciliación que promuevan la igualdad de género en el ámbito laboral, incluyendo licencias específicas como:					
a	Por Violencia de Género					
b	Por nacimiento sin vida, fallecimiento, interrupción y/o detención de la gestación					
c	Por alimentación y cuidado de recién nacido/a					
d	Por ser corresponsal parental no gestante					
e	Por adopción o cuidado personal					
f	Por trámite de adopción					
g	Por abrigo de niña o niño					
h	Por tratamiento de fertilización asistida					
i	Por atención de familiar que transita una enfermedad					
j	Franquicias para alimentación y cuidado de menores de 12 meses (permiso lactancia)					
k	Otra					
	El municipio implementa políticas informales de conciliación familiar con PG					
l	Flexibilidad de horarios					
m	Homeoffice/ Teletrabajo					
n	Franquicias o permisos acordados no contemplados en la normativa					
ñ	Otra					
Indicador	Campañas de Sensibilización y Comunicación Interna sobre la PG					
		Si	No	EP	N/A	
a	Se realizan campañas internas de sensibilización sobre la importancia de la PG en la Administración Pública Local					

Fuente: Elaboración propia para el relevamiento de políticas con PG

Tabla 2: Dimensión Violencia de Género

VIOLENCIA DE GÉNERO					
<p>Toda conducta, por acción u omisión, basada en razones de género, que, de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, en el espacio analógico digital, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, participación política, como así también su seguridad personal.” (Ley Nacional N° 26485, 2009).</p>					
Indicador	Atención a las Víctimas de Violencia de Género				
		Si	No	EP	N/A
El municipio ofrece servicios de asistencia integral y protección a víctimas de violencia de género, especialmente mujeres y disidencias sexuales:					
a	El municipio ofrece servicios de asistencia jurídica a las víctimas de violencia de género				
b	Se proporciona asistencia psicológica para las víctimas de violencia de género				
c	Existen programas de apoyo económico para las víctimas de violencia de género, ya sea a través de subsidios, ayudas o incentivos laborales				
d	El municipio brinda apoyo habitacional para las víctimas de violencia de género que requieren una vivienda temporal o permanente				
e	Existe un sistema de monitoreo y registro de casos desglosado de violencia de género que permita evaluar las acciones municipales				
f	El Municipio cuenta con una línea 24 horas para atender denuncias por violencia de género				
g	El municipio cuenta con protocolos de respuesta rápida y coordinación interinstitucional para casos de violencia de género				
h	El personal municipal (policía, salud, servicios sociales) recibe capacitación en PG, derechos humanos y atención a víctimas de violencia				
i	Existen alianzas con ONGs y organizaciones de la sociedad civil para la prevención y atención de las víctimas de violencia de género				
Indicador	Trata de Personas				
		Si	No	EP	N/A
El municipio ofrece servicios de asistencia integral y protección a víctimas de trata, especialmente mujeres y disidencias sexuales:					
a	El municipio brinda apoyo en la reinserción social y laboral de las víctimas de trata				
b	El municipio ofrece servicios de asistencia jurídica a las víctimas de trata				
c	Se proporciona asistencia psicológica para las víctimas de trata				
d	Existen programas de apoyo económico para las víctimas de trata, ya sea a través de subsidios, ayudas o incentivos laborales				
e	El municipio brinda apoyo habitacional para las víctimas de trata que requieren una vivienda temporal o permanente				
f	Existe un sistema de monitoreo y registro de casos de trata de personas que permita evaluar las acciones municipales				
g	El Municipio cuenta con una línea 24 horas para atender denuncias por trata de personas				
h	El municipio cuenta con protocolos de respuesta rápida y coordinación interinstitucional para casos de trata				
i	El personal municipal (policía, salud, servicios sociales) recibe capacitación para identificar y atender a víctimas de trata				
j	Existen alianzas con ONGs y organizaciones de la sociedad civil para la prevención y atención de la trata de personas				

VIOLENCIA DE GÉNERO					
Toda conducta, por acción u omisión, basada en razones de género, que, de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, en el espacio analógico digital, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, participación política, como así también su seguridad personal.” (Ley Nacional N° 26485, 2009).					
Indicador	Homicidios por Motivos de Género				
Indicadores		Si	No	EP	N/A
El municipio ofrece servicios de asistencia integral y protección a las familias de las víctimas de homicidio por motivos de género:					
a	El municipio ofrece servicios de asistencia jurídica a las familias de las víctimas de homicidio por motivos de género				
b	Se proporciona asistencia psicológica para las familias de las víctimas de homicidio por motivos de género				
c	Existen programas y/o asesoramiento para apoyo económico destinados a las familias de las víctimas de homicidio por motivos de género, ya sea a través de				
d	El municipio brinda apoyo habitacional para las familias de las víctimas de homicidio por motivos de género que requieren una vivienda temporal o permanente				
e	Existe un sistema de monitoreo y registro desglosado de casos de homicidio por motivos de género				
f	Existen alianzas con ONGs y organizaciones de la sociedad civil para la atención de las familias de las víctimas de homicidio por motivos de género				
g	Existen políticas municipales para la atención y prevención del homicidio por razones de género				
Indicador	Campañas de Difusión y Sensibilización sobre las diversas formas de Violencia de Género				
Indicadores		Si	No	EP	N/A
a	El municipio lleva a cabo campañas de difusión para informar a la población sobre los servicios de asistencia y protección disponibles para las víctimas de violencia de				
b	Existen campañas específicas para difundir las líneas de atención y los protocolos de respuesta en casos de violencia de género, trata de personas u homicidios por				
c	El municipio difunde regularmente estadísticas locales relacionadas con violencia de género, trata de personas, homicidios por motivos de género				
d	Existen alianzas con medios de comunicación locales para dar visibilidad a las campañas de prevención y concientización sobre la violencia de género y la trata de				
e	Se implementan campañas en redes sociales para concientizar sobre la violencia de género y trata de personas				
f	El municipio plantea diferentes estrategias de comunicación para llegar a distintos grupos (jóvenes, mujeres, comunidades vulnerables) con mensajes adaptados sobre				
g	El municipio cuenta con una plataforma o página web donde se pueda acceder fácilmente a información sobre los servicios de apoyo a víctimas				

Fuente: Elaboración propia para el relevamiento de políticas con PG

Tabla 3: Desarrollo Integral con PG

DESARROLLO INTEGRAL CON PERSPECTIVA DE GÉNERO						
Implica la planificación e implementación de políticas públicas que consideran de manera equilibrada y equitativa las necesidades de todos los géneros, promoviendo la igualdad en ámbitos como el urbanismo, la cultura, el deporte, el medioambiente y la salud. Este enfoque no solo busca mejorar la calidad de vida, sino también garantizar que las soluciones y servicios sean inclusivos, teniendo en cuenta las desigualdades estructurales que afectan especialmente a mujeres y diversidades.						
Indicador	Planificación Urbana con PG					
		Si	No	EP	N/A	
a	Las políticas urbanas municipales consideran los cuidados y la vida cotidiana en el diseño y planificación de los espacios urbanos					
b	El municipio promueve la participación de mujeres y grupos diversos en los procesos de diseño y planificación urbana					
c	Los equipos encargados de la planificación urbana reciben formación sobre urbanismo con perspectiva de género					
d	Existen políticas municipales que aborden la seguridad y la prevención de la violencia contra mujeres y disidencias sexuales en el espacio público					
e	En el municipio existe transporte público que conecte las actividades de trabajo, cuidado, actividades, seguridad.					
f	En las localidades existe transporte público que conecte las actividades de trabajo, cuidado, actividades, seguridad.					
h	El municipio lleva adelante acciones positivas de seguridad para mujeres y diversidades en el transporte público de pasajeros					
Indicador	Gestión Cultural y Deporte con PG					
		Si	No	EP	N/A	
a	Los eventos y actividades culturales/deportivos integran la PG en su planificación y ejecución					
b	El municipio promueve la participación de mujeres y grupos diversos en los procesos de diseño y revisión de las políticas culturales/deportivas locales					
c	Los equipos encargados de planificar las políticas culturales y deportivas locales reciben capacitación para integrar la perspectiva de género en sus enfoques					
d	Se organizan eventos culturales o deportivos en fechas clave, como el Día Internacional de la Mujer u otras conmemoraciones relacionadas con la igualdad de género					
Indicador	Salud con PG					
		Si	No	EP	N/A	
a	Las políticas municipales de salud integran la PG en sus objetivos y estrategias					
b	El municipio promueve la participación de mujeres y grupos diversos en la planificación y toma de decisiones sobre políticas sanitarias locales					
c	Los profesionales de la salud reciben capacitación continua en género y salud					
d	Se recopilan y analizan datos desagregados por sexo, género y otras variables relevantes para monitorear la salud en la comunidad					
e	Las áreas de salud aplican los protocolos aprobados para situaciones de atención a víctimas de violencia de género					
f	Se ofrecen servicios de consejerías sobre salud sexual y reproductiva, planificación familiar, atención de la salud mental posnatal					
g	El municipio cuenta con acceso efectivo a la IVE (Interrupción voluntaria del embarazo) en todas las localidades					
h	El municipio garantiza el acceso previsto por la ley Nacional de Atención y Cuidado Integral de la Salud durante el embarazo y la primera infancia					
i	El municipio garantiza el acceso al Parto Humanizado tal como prevee la ley					
j	El municipio garantiza las actuaciones ante nacimientos sin vida (Ley Johanna)					
k	El municipio capacita a su personal en las temáticas mencionadas anteriormente					

DESARROLLO INTEGRAL CON PERSPECTIVA DE GÉNERO						
Implica la planificación e implementación de políticas públicas que consideran de manera equilibrada y equitativa las necesidades de todos los géneros, promoviendo la igualdad en ámbitos como el urbanismo, la cultura, el deporte, el medioambiente y la salud. Este enfoque no solo busca mejorar la calidad de vida, sino también garantizar que las soluciones y servicios sean inclusivos, teniendo en cuenta las desigualdades estructurales que afectan especialmente a mujeres y diversidades.						
Indicador	Políticas Ambientales con PG					
		Si	No	EP	N/A	
a	Las políticas ambientales municipales integran la PG en sus objetivos y estrategias					
b	El municipio promueve la participación de mujeres y grupos diversos en las comisiones/espacios de toma de decisiones ambientales locales					
c	Los equipos encargados de planificar las políticas ambientales reciben capacitación para integrar la perspectiva de género en sus enfoques					
d	Se realizan estudios o diagnósticos municipales que consideren análisis de género sobre impactos ambientales y uso de estudios en la planificación de políticas					
Indicador	Políticas de empleo con PG					
		Si	No	EP	N/A	
a	El municipio implementa programas de empleo destinados a facilitar la inserción de mujeres en el mercado de trabajo local					
b	El municipio implementa Programa de incentivos a empresas locales para promover la incorporación de mujeres					
c	El municipio implementa Planes de capacitación y formación técnico-profesional destinados a la (re)inserción laboral mujeres. Por ej. Talleres de formación en					
d	El municipio implementa Programa de subsidios para guarderías y/o servicios públicos de cuidado infantil					
e	El municipio brinda apoyo en la reinserción social y laboral de las víctimas de violencia de género, trata, etc.					
f	El municipio implementa Programas de microcrédito (con tasas accesibles) destinados a mujeres emprendedoras					
Indicador	Difusión					
		Si	No	EP	N/A	
a	El municipio cuenta con una plataforma o página web donde se pueda acceder fácilmente a información sobre las políticas anteriormente mencionadas					
b	Existen alianzas con medios de comunicación locales para dar visibilidad a las políticas anteriormente mencionadas					
c	Se usan las redes sociales y otros medios para difundir las acciones concretas que el municipio implementa en las áreas mencionadas anteriormente					
d	El municipio comunica de manera clara las políticas de salud que integran la perspectiva de género a la comunidad					
e	Se organizan campañas de concientización en fechas clave (como el Día Internacional de la Mujer o el Día contra la Trata) para visibilizar estos temas en la comunidad					

Fuente: Elaboración propia para el relevamiento de políticas con PG

5. Consideraciones finales

Se espera que el diseño de la herramienta sirva como un instrumento de monitoreo y seguimiento continuo de las políticas públicas locales con PG, permitiendo medir su impacto y facilitando la toma de decisiones basada en evidencias para promover la igualdad de género en la región. Asimismo, también se pretende evaluar su adecuación a los estándares nacionales e internacionales en materia de igualdad de género.

Respecto al análisis documental basado en el marco teórico de referencia y el marco normativo vigente, permitió delimitar una perspectiva integral plasmada en el diseño de la herramienta para concretar el seguimiento y monitoreo de los avances y desafíos pendientes en la promoción de la equidad de género a nivel local. A partir de su implementación, se buscará contribuir al fortalecimiento de políticas públicas más inclusivas y sensibles a las realidades de las mujeres y diversidades en la región del SOB.

Referencias

- Andrade, M. A. P. (2015). “Lo cultural” desde una perspectiva de género. Políticas, Desarrollo y Diversidad. *Revista Horizontes Sociológicos*, (4), 125-137.
- Bertolaccini, L.; Gómez Hernández, M.V.; Maino, J. (2022); *Urbanismo feminista, territorios protagonistas*, prólogo de Dora Barrancos. – 1° ed. – UNR Editora.
- Borrell, C., García-Calvente, M. D. M., & Martí-Boscà, J. V. (2004). La salud pública desde la perspectiva de género y clase social. *Gaceta sanitaria*, 18, 02-06.
- Cardozo Rufo, V. (2022). Género y salud. Análisis de la incorporación de la perspectiva de género en el Sistema Nacional Integrado de Salud en Uruguay (2005-2020). Avances y desafíos pendientes. *Revista Médica del Uruguay*, 38(1).
- Christian G. Sommer (2017) *Trata de personas en Argentina. Sus recientes implicancias de persecución y asistencia a víctimas*. Bol. Mex. Der. Comp. vol.50 no.148.
- Cuadra, María Eugenia (2011). Se dice de mi...análisis del discurso judicial sobre las víctimas de trata de personas en Argentina. III Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XVIII Jornadas de Investigación Séptimo Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires. <https://www.mpf.gob.ar/protex/plataforma-estadistica/>
- Ferreira, M., et al. (2022). Políticas públicas y perspectiva de género: Indicadores, seguimiento y monitoreo (1a ed.). CLACSO; INAMU - Instituto Nacional de las Mujeres; Cooperación Sur Sur. Cooperación Triangular; Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad. <https://doi.org/10.18222>
- Freidenberg, D. F. (2018). “Ellas también saben”: estereotipos de género, resistencias a la inclusión y estrategias para feminizar la política. *Pluralidad y consenso*, 8(35), 86-101.
- Jiménez Quenguan, M., & Galeano Barbosa, D. J. (2020). La necesidad de educar en perspectiva de género. *Revista educación*, 44(1), 490-508.
- Ley 12.569. Violencia familiar (2000).
- Ley 24.632. Convención de Belem do Para (1996).
- Ley 26150. Programa Nacional de Educación Sexual Integral (2006).
- Ley 26.485. Ley de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las Mujeres (2009).
- Ley 26.618. Matrimonio Civil (2010).
- Ley 26.743. Identidad de Género (2012).
- Ley 26.364. Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas (2008).
- Ley 27.412. Paridad de género en ámbitos de representación política (2017).

- Ley 27.452. Régimen de reparación económica para las niñas, niños y adolescentes (2008).
- Ley 27.499. Ley Micaela De Capacitación Obligatoria en la Temática de Género y Violencia Contra Las Mujeres (2018).
- Ley 27.610. Acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo (2021)
- Ley 27.733. Ley de Procedimientos Medico-Asistenciales para la Atención de Mujeres y Personas Gestantes (2023).
- ONU Mujeres. (2022). Cinco datos clave que debe saber sobre el femicidio. Disponible en: <https://www.unwomen.org/es/noticias/reportaje/2022/11/cinco-datos-clave-que-debe-saber-sobre-el-femicidio>
- Oszlak Oscar & O'Donnell, G. (1981). Estado y políticas estatales en América Latina: hacia una estrategia de investigación. *Documentos GE-CLACSO N, 4*.
- País Andrade, M. (2015). #PensarLaCulturaPública: Apuntes para una cartografía nacional. 1a ed. - Ministerio de Cultura de la Nación
- Payo, M. A. (2017). Las Políticas Públicas y las miradas de género. Algunas herramientas para promover su incorporación. Camou, A. y ML Pagani. (Coords.), Debates teóricos y metodológicos actuales sobre las políticas públicas. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. (Estado y Políticas, 1.)
- Rainero, L., & Dalmazo, M. (2009). Primera fase de diagnóstico. Género y plan de ordenamiento territorial. Plan de ordenamiento territorial de Bogotá. Subsecretaría de Mujer, Géneros y Diversidad Sexual.
- Rico, M. N. (1998). Género, medio ambiente y sustentabilidad del desarrollo.
- Gustá, A. L. R. (2008). Las políticas sensibles al género: variedades conceptuales y desafíos de intervención. *Temas y debates: Revista Universitaria de Ciencias Sociales*, (16), 109-130.
- Romano, A. (2020) La trata sexual en Argentina a 10 años de la Ley. ¿Qué investigó la justicia? Buenos Aires: Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales – INECIP.
- Ruiz, Y. J. (2007). Los presupuestos con enfoque de género: una apuesta feminista a favor de la equidad en las políticas públicas. Cuadernos de Trabajo Hegoa, (43).
- Sarjanovich, M. V. (2022). Sistema de indicadores con perspectiva de género como herramienta para la toma de decisiones de políticas públicas locales: propuesta a partir del accionar de la municipalidad de la ciudad de Posadas en el período 2018-2021.
- Tamayo Sáez, M. (1997). El análisis de las políticas públicas. *La nueva administración pública*, 281-312.